

Periódico semanal
de noticias é intereses locales y generales.

Precios de suscripción

En Medina, 4 pts. al año.—2'25 semestre.
Fuera de Medina, 5 pts. al año.

Domingo 28 de Agosto de 1892.

La correspondencia, á B. Manuel.

Punto de suscripción.

En la Imprenta y Librería de B. Manuel
Plaza Mayor, 50. Medina del Campo.

IMPORTANTE á las jóvenes laboriosas.

D.^a Adelina Castillo, Maestra Elemental y Superior. Directora del Colegio **La Esperanza**, pone en conocimiento del público que ha abierto una Academia de corte y preparación, por sistema, de ropa interior para caballero y señora, en la cual facilita dichos conocimientos, no solo á sus alumnas, sino que tambien á las personas que la honren con su asistencia.

Precios convencionales.

Noticias agrícolas.

Terminada ya la recolección de cereales y legumbres en esta comarca y hallándose muy avanzada en el resto de la provincia y provincias limítrofes, posible nos será dar á conocer con exactitud cuales sean sus resultados.

Si pesimistas parecieran nuestras afirmaciones al emitir juicio anticipado en anterior Revista (núm. 94 de nuestro semanario) respecto á los probables rendimientos de la actual cosecha, los resultados han venido á confirmarlas por completo, haciéndolas aun más desfavorables en lo que al trigo y centeno se refiere.

A decir verdad, ha sido un año de decepciones para los labradores; confiábase en un resultado muy distinto del obtenido y había razon muy sobrada para que así sucediera, atendiendo al aspecto que presentaban los campos áun momentos ántes de la recolección.

Creíase por la generalidad de los labradores que los pedriscos y fuertes lluvias que acompañaron y siguieron á aquellos, no habian ejercido notable influencia sobre los sembrados. Sin embargo, no era así; al entrar la hoz se hizo visible el daño causado, apreciable en primer término en las cebadas y posteriormente en los trigos, que afectando exclusivamente á la caña la hizo en extremo friable é impidió la buena granazón de la planta herida.

Esta, y no otra, es la causa del escaso rendimiento obtenido en los terrenos fuertes y de la falta de co-

secha en las tierras flojas, resentidas ya por el exceso de humedad; debiendo consignar, en lo que al trigo mocho se refiere, que los fuertes calores y la persistencia durante muchos días de un viento Sur abrasador, han influido para que las espigas contengan corto número de granos y de muy escaso peso.

Hoy puede afirmarse que en los antiguos reinos de Leon y Castilla la Vieja, la cosecha de algarrobas y cebada ha sido mala; regular la de guisantes y habas; buena en cantidad y calidad, la de garbanzos; y muy corta en trigo y centeno.

La cebada y algarrobas recolectadas son insuficientes para la manutención de los ganados, y muy especialmente si llegan á faltar las lluvias de invierno y primavera; la aplicación como pienso de los guisantes y habas no basta para cubrir el déficit.

Es de observar respecto á la producción de trigo, que si bien en este año no se ha visto privada de cosecha la llamada tierra de Campos, como sucediera en el anterior, este aumento no compensa el menor rendimiento medio por obrada obtenido en el resto de la provincia de Valladolid como en los de Salamanca, Segovia, Zamora, Palencia y Leon, hasta el extremo de poderse asegurar que la producción de trigo castellano es una tercera parte menor que en 1891.

Ahora bien, teniendo en cuenta los datos suministrados por las demás comarcas agrícolas de España relativos á los resultados de la última recolección y la importancia de las operaciones realizadas en la última campaña, cuyo resultado ha sido el agotamiento de las existencias en poder de labradores acaudalados y de la especulación, justificados se hallan, por lo que á nuestro país se refiere, los buenos precios que alcanzan los cereales en los mercados del interior.

De desear fuera que se afirmasen los precios de cotización hoy existentes, remuneradores para el labrador, que resarcen en parte el menor rendimiento y alivian algun tanto la precaria situación porque atraviesan las clases agrícolas.

No somos tan optimistas, que preveamos una mayor estimación en plazo más o menos largo, porque no des-

conocemos la situación de los mercados extranjeros, ni hemos olvidado el escandaloso contrabando que hace tiempo viene haciéndose en perjuicio de la producción agrícola española.

En cambio, aun dando toda la importancia que puede atribuirse á las diferentes causas invocadas para explicar la depreciación, creemos que, en todo caso, el precio mínimo de nuestros trigos no bajará de 10'25 á 10'75 pesetas la fanega de 9½ libras.

Búscase la esplicación de la baja en el próximo arribo de grandes cargamentos de trigo extranjero y en las dificultades que ha de encontrar el castellano para concurrir á los mercados del litoral, sea por el beneficio que reporta el descenso de los cambios consignientes al empréstito realizado por el Tesoro, ó por aumento del precio de arrastre de los trigos de Castilla al realizarse la modificación de las tarifas ferroviarias especiales proyectada, segun se afirma, por la Empresa de los Caminos de hierro del Norte.

Descendiendo al exámen de estas diferentes causas, es innegable que, dado el tipo de cotización de los trigos extranjeros y autorizada ya la exportación de los cereales de Rusia, habrán podido realizarse operaciones en vasta escala y sea inmediata la llegada de grandes cargamentos, que podrán retrasarse por mas ó menos tiempo segun su procedencia, por virtud de las disposiciones sanitarias adoptadas.

La baja de los cambios que ha de suceder á la operacion contratada con la banca de Paris, influye favorablemente sobre el coste de los cereales extranjeros en los mercados del litoral, pero no es de olvidar que esta baja no es duradera. En no lejano plazo, mucho antes de llegar el vencimiento de los pagarés, los banqueros franceses han de procurar una alza de consideracion para atecer, con el quebranto de los cambios, el interés convenido en la operacion.

Nada hay que justifique hasta la fecha el supuesto aumento del arrastre de nuestros cereales; y no es de presumir que la Compañía del Norte aspire á disminuir su tráfico, cerrando á los cereales de Castilla sus natura-

les mercados, ni esta es ocasión oportuna para adoptar una resolución que habría de redundar en perjuicio del aumento en las tarifas de viajeros y de grande velocidad pendiente de la resolución de las Cortes.

Por último, no terminaremos sin consignar una causa de baja en los precios, que podríamos llamar natural; nos referimos á la excesiva oferta, á la importancia de las entradas en los mercados del interior durante el próximo mes de Septiembre, que responde á la apremiante necesidad del labrador de hacer dinero para atender á ineludibles obligaciones.

Si la oferta es grande y escasa la demanda de los mercados de Cataluña, la depreciación es inevitable, pero siempre dentro de los límites que anteriormente expresamos.

El estado de los viñedos es satisfactorio, aun cuando se han resentido algun tanto por los excesivos calores y la falta de lluvias; acusándose cada vez más los daños producidos por los pedriscos y la lagarta en la mayoría de los plantíos de esta comarca vinícola.

La paralización absoluta es la nota dominante en el mercado de vinos, preocupando con fundado motivo al productor, la adquisición de envases para la próxima cosecha.

Y no es de esperar favorable reacción, en tanto que el gravámen por consumos exceda con mucho del coste del vino en bodega y los desaciertos de nuestros gobernantes mantengan cerrados los mercados de Francia á la producción vinícola española.

El impuesto del uno por ciento

Habiendo ocurrido algunas dudas en la aplicación del impuesto del uno por ciento, creado por las Cortes en la ley vigente de presupuestos, se ha dispuesto para aclararlas y para que sirva de norma á los funcionarios de Hacienda, y como interpretación del reglamento de 30 de Junio último, que regula el referido impuesto.

1.º Que los libramientos que se expidan por las diputaciones y ayuntamientos para satisfacer al Estado los derechos de timbre, por la impresión del «Boletín Oficial» y cualquiera otra contribución ó impuesto, como los de inmuebles, consumos, derechos reales, las cuotas de la «Gaceta de Madrid» y todos los derechos de la Hacienda ó del Tesoro público, están exceptuados del impuesto del 1 por 100 por ser el Estado la entidad que había de sufrir el gravámen y percibir sus ingresos.

2.º Que por la misma razón se hallan exceptuadas del expresado impuesto las cantidades que se satisfacen en la Caja general de Depósitos por derechos de custodia, pero no los pagos que en este con-

cepto hacen los ayuntamientos y diputaciones al Banco de España, por no existir respecto de éstas igual motivo ó fundamento de exención.

3.º Que para los efectos del referido impuesto, las obligaciones por personal y material de primera enseñanza se consideran satisfechas en el momento de salir los fondos de las depositarias municipales, con destino á las cajas especiales del ramo, mediante la expedición é intervención de los oportunos libramientos, de cuyo importe deberán retener los ayuntamientos el 1 por 100 para su ingreso en las cajas del Tesoro.

4.º Que las cajas especiales y los habilitados de instrucción pública deben distribuir entre los partícipes el importe líquido que perciban de las expresadas asignaciones.

5.º Que si por desatender los ayuntamientos el pago de estas obligaciones se acordase por quien corresponda la aplicación á las mismas de intereses de inscripciones ú otros créditos, no tenga efecto dicha aplicación sin deducir al mismo tiempo el impuesto de 1 por 100 y formalizar su ingreso en el Tesoro.

6.º Que las anteriores prevenciones son aplicables á los pagos por gastos carcelarios, de cuyo importe debe ser deducido el 1 por 100 al hacerse efectivos los libramientos en las depositarias municipales.

7.º Que los pagos á los contratistas de bagajes para la conducción de pobres transeuntes y los socorros que á estos se hacen, no están comprendidos en las excepciones de la ley á no ser que los primeros se refieran á contratos celebrados antes del día 1.º del corriente. Fuera de este caso el impuesto debe hacerse efectivo deduciendo para la Hacienda el 1 por 100 del socorro ó del precio que se satisface por la conducción.

8.º Y por último, que los contratos de todas clases, celebrados con anterioridad á la publicación de la ley solo producen la exención del impuesto de uno por ciento para los pagos á que dan lugar por servicios prestados durante el plazo convenido, pero no con posteridad, aunque aquellos continúen rigiendo por la tácita, toda vez que en este caso hay novación de contrato en cuanto al tiempo y la nueva convención ó los pagos que de ella se derivan caen en esfera del impuesto de uno por ciento por ser estos y aquella posteriores á la ley.

LA SUSTITUCION DEL YESO EN LOS VINOS

—(☺)—

Coincidimos en un todo con las siguientes apreciaciones de nuestro estimado colega *La España Vinícola* respecto al enyesado de los vinos: y bueno es advertir, para que no sea sorprendida la buena fé de nuestros cosecheros por algunos consejeros, que en la semana anterior *ha dejado de hacerse en esta co-*

marca una considerable partida de vinos tintos por estar enyesados la mayor parte de los existentes.

«Sobre este interesantísimo asunto, y con referencia á un vinicultor de Burdeos, hemos leído en varios periódicos ciertas noticias que merecen fijar nuestra atención, muchos más cuando se publican, á título de consejo á los cosecheros,

Se dice en ellas que la experiencia ha demostrado que nuestros vinos sin yeso pierden pronto el color y se pican, necesitando la adición de tal sustancia para su conservación; pero el cosechero debe tener presente que las disposiciones que rigen sobre la materia fijan la proporción consentida del enyesado en dos gramos por litro. Y se añade:

«En el caso de que los cosecheros enyesen, sin atenerse á esta proporción, deben dejar una quinta parte de la cosecha sin yeso y este sobrante lo deben reunir después con el vino enyesado, quedando así reducida la proporción del yeso á 1 1/2 ó á 1 3/4 por 100.

Así se logrará que los vinos españoles puedan ser exportados con la cantidad de yeso que la ley dispone, y esto es lo que aconsejan los que de estos asuntos están bien informados al otro lado de los Pirineos.»

Pues bien, á nosotros—después de declarar no ser exáctas las afirmaciones que se hacen con respecto á los vinos sin yeso—importa declarar que, sin conocerse de antemano la riqueza natural de los mostos en sulfato potásico y la cantidad precisa de *yeso* que se emplee y reaccione durante la fermentación, es imposible saber hasta qué punto se reduce la cantidad de sulfato potásico mezclando con vino no enyesado y aun exento per completo de sulfatos.

Desde luego es una buena precaución reservar una porción de vino no enyesado para mezclar con el que reciba *la proporción de yeso correspondiente á dos gramos de sulfato potásico por litro de vino*; pero la cosa nos parece delicada y algo comprometida para la mayoría de nuestros cosecheros, y como quiera, además, que el enyesado en tan escasa proporción no suele producir los efectos que los vinicultores han buscado al seguir esta práctica sin limitaciones, recomendamos desde luego no enyesar si no se han precisado los datos que indicamos como necesarios y se quiere que el vino no contenga más de los dos gramos de sulfatos hoy señalados como límite.

Respecto á la frase *sin atenerse á esta proporción*, creemos que debe obedecer á una equivocación material, pues no ateniéndose á la proporción es claro que resulta evidentemente absurdo recomendar la mezcla con 1/5 de vino no enyesado. El vino podría contener mucho más de los dos gramos aunque se mezclará con muchos más de 1/5 de un vino exento de sulfatos.»

Remitido.

DIÁLOGO INTERESANTE.

- Adios, amigo Juan.
—¡Hola, amigo Canuto!
—¿Qué me cuentas?
—Nada, chico. Que el día de San Roque me acordé mucho de tí.
—Pues ¿qué hubo?
—Te diré: estuve á la función que en San Facundo hacen á San Roque y..... ¡pobre Santo! ¡que rato le dieron!
—Hombre, me alegro no haber estado.
—¿Qué órgano, chico! ¡ah! ¡oh! Amigo, todo lo suplían el organista y los cantores, que era un primor en oírles. Yo tuve que taparme los oídos y nuestro amigo Isidoro Reguero estaba como mujer con pulgas.
—Nada, nada, hay que proveerse de algodón ó pez. Pues no digo nada del orfeón..... que están preparando para San Antolín, va á ser fenomenal á juzgar por los estampidos que se oyen todas las noches en la plazuela del Sol.
—Pues chico, yo estuve aquel día en casa de un amigo y qué cosas me contó de los *gatupirios* que traen los curas con eso de las jurisdicciones parroquiales! Lo que es la de San Miguel, la tienen..... apañada, y por más esfuerzos que hace el párroco por sostenerla, no puede, porque hay moros en la costa. Así es, que está á punto de caramelo y... el Zapardiel axfisiándonos á pura fetidez.
—En fin, chico, que si vas á San Antolín, no te olvides del algodón ó de la pez y no te hagas la ilusión que vas á oír á Gayarre, serán un... espíritu y compañía que ni bajados del cielo.
—Pero... hay que aguantarlo como de casa.
—Vaya, adios Juan, que tengo prisa; otro día te contaré.....
—Adios, Canuto.

CANUTO CAMISÓN.

Crónicas.

Buen Viaje deseamos á nuestros apreciables amigos los Exmos. Sres. Don Francisco Lopez Flores y D^a Apolonia Mier, que saldrán en la noche de mañana por tren expreso con destino á Santander.

Durante la extancia del Sr. Lopez Flores quedará encargado de la Alcaldía el primer teniente de alcalde Sr. Z de Vega.

Doble cosecha. En Epina, departamento de Indre-Loire (Francia) se cultiva una vid americana; llamada *blanco de maluco* que produce dos cosechas, una á principios de Agosto y otra á fin de Septiembre.

En la actualidad, cuando tan grandes son las existencias en bodega, no es de esperar que interese á nuestros viticultores la noticia; no obstante, bueno será advertir á prevención, que el *blanco de malingue*

lleva frecuentemente filoxera en sus raíces.

Nuestro gozo.... Cuando empezaba á despertarse entre nosotros la afición por el alto toreo y nos creíamos llamados á fundar escuela de donde salieran dignos émulos de Costillares, Romero y Pepe-Hillo, una resolución municipal viene á dar al traste con nuestras esperanzas.

Dícese que ha sido acordada la demolición de la plaza provisional de toros terminadas que sean las próximas fiestas de San Antolín.

Cierto es, que ochenta cuernos en cinco días son muchos cuernos; pero al menos debieran dar tiempo para que se realizasen las dos ó tres corridas proyectadas para despues de las fériás.

De Policía. Que en las calles de más circulación de esta villa se establezcan estercoleros, no tiene nada de nuevo; como tampoco lo es, que apenas anochece se corre grave riesgo de recibir una ducha de materiales líquidos y sólidos de nada agradable olor.

Natural es también, por lo visto, que en los puntos más céntricos y á la luz del día se evacúen ciertas necesidades; y debe ser cosa corriente, que los restos de animales en descomposición se depositen en las calles para soláz de los transeuntes.

Lo que no tiene explicación, una vez que la vigilancia huelga, es que tengamos hasta Vigilante permanente inclusive.

A menos que su misión sea el fomento de cuanto es repugnante y antihigiénico.

Si así fuera, debía poner coto á los desmanes de algunos vecinos del Arrabal de Salamanca, calles de la Plata, Plaza Mayor, Plaza del Sol y etc. *que aun no arrojan* las inmundicias por los balcones; obligar á que se establezcan muladares en las pocas calles que no le tienen; y cuidar que la res y el perro en putrefacción existentes en la plaza de las Reales y otros varios restos diseminados por las calles de Zamora, del Rey y etc. sean colocados en sitio mas visible y accesible al olfato más obtuso.

Y sigue... la vigilancia. — Nuevamente, y con esta van tres, ha sido robada en la noche del 25 del actual la Administración de Consumos de esta villa, sita en la Plaza mayor.

El *ingeniero* que, según dicen, debe ser bastante desahogado y práctico en la faena de violentar puertas, afaná 184 reales 80 céntimos en plata y calderilla y una caja de plumas metálicas.

Debemos confesar que fué hombre de conciencia.

Por qué no se llevó también al vigilante nocturno que presta servicio exclusivamente en dicha Plaza.

Y.... del mal, el menos.

Sucedido. Hablando de ladrones, nos viene á las mientes el recuerdo de una aventura de un amigo nuestro, hombre precavido, que podría olvidar al salir de casa la chaqueta ó el sombrero, pero nunca el revolver.

Una noche, hace ya años, al salir de la tertulia á que habitualmente concurría, fué sorprendido por dos ladrones que le despojaron del reioj y de cuanto dinero llevaba, que no era mucho.

Comentando al siguiente día el hecho entre varios amigos preguntó uno de estos.

—¿No llevabas el revolver?—Como siempre, contestó el interpelado, pero si le saco..... también se le llevan.

Mercados.

Medina 28 de Agosto de 1892.

ENTRADAS.

En la semana que terminó ayer entraron en esta plaza unas 3350 fanegas de trigo que se pagaron de 46 3/4 á 47 3/4 las 94 libras.

También entraron 2 wagones de cebas procedentes de Segovia.

SALIDAS.

Salieron 44 wagones de trigo para los siguientes puntos:

Para Barcelona, 30; Valdestillas, 4; Torrelavega, 9; Arete, 1.

PRECIOS AL DETALL. ÚLTIMA HORA.

Espécies.	Entradas	Precios en rs.
Trigo.....	3500	de 47 á 47 1/4
Centeno..	150	de 26 á 26 1/2
Cebada...	300	de 26 á 27
Algarrobas	400	25 á 25 1/2
Guisantes	000	de 00 á 00
Garbanzos.		

GANADO LANAR.

Hoy han entrado 7000 cabezas de ganado, se pagaron á los siguientes precios:

Carneros de 60 á 80 rs.

Ovejas, de 40 á 50.

Corderos, de 50 á 60.

El vino para el consumo local, se vende en bodega de 10 á 12 rs. cántaro, el tinto, y el blanco, de 8 á 9.

Vilagre, de 13 á 14.

Valladolid.—Mercado de ayer.—La entrada en los almacenes generales de Castilla, fué de 1200 fanegas de trigo, que se pagaron de 46 1/2 á 47 rs. 94 libras.

En el Canal entraron 600 fanegas de trigo, pagándose de 46 1/4 á 46 3/4.

Valencia de Don Juan (León.)—Trigo, á 43 fanega; centeno, á 24; cebada, á 23; alubias, á 72; muelas, á 61. Vino del país, á 11 rs. cántara.

La Bañeza (León.)—Trigo, á 43 reales fanega; centeno, á 24; cebada, á 23, garbanzos, de 82 á 140; habas blancas, á 70; patatas, á 3 rs. arroba.

Imp. de Benito Manuel.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

Casa de viajeros

de
MANUEL ALVAREZ,
CALLE DE PONTEJOS, 1, 2.º
Madrid.

En esta casa encontrará el viajero toda clase de comodidades, y economía en los precios.

Venta de carbón de piña
DE
HELIODORO GARCIA,
En Olmedo (Valladolid.)

Se venden tres mil arrobas á 75 céntimos de peseta una, en almacén.

Interesante.

Pedro Fernandez, acreditado fabricante en tegidos de caña para techos rasos, que estuvo establecido en Valladolid, se ha trasladado á esta villa por ser punto más conveniente para la facilidad de envíos á su numerosa clientela, sirve cuantos encargos se le hagan á vuelta de correo.

Los precios económicos que esta casa tiene establecidos y la superioridad en el género que expende, son bien conocidos en los pueblos de esta provincia y fuera de ella, y es su mejor recomendación.

JUAN DE ÁLAMOS, 5,
MEDINA DEL CAMPO.

ULTRAMARINOS
Y
Coloniales
por mayor y menor
DE FRANCISCO CARRIÓN,
Plaza Mayor, núm. 4.
MEDINA DEL CAMPO.

En este acreditado establecimiento encontrará el público un abundante surtido en géneros de todas clases.

Aceite de la sierra, jabón, arroz, petróleo, sal, azúcares, cacao, cafés, chocolates de Astorga y otros puntos, chorizos, jamones, mantecas, conservas de todas clases, licores del reino y extranjeros, aguardientes valencianos, espíritus, e infinidad de artículos difíciles de detallar.

Gransurtido en ferretería, batería de cocina, camas y cunas de hierro.

Imprenta
DE

BENITO MANUEL,
MEDINA DEL CAMPO.

Tinta. En la imprenta de este periódico, Plaza Mayor, 50, se acaba de recibir un buen surtido de tinta de copiar en clase superior.

Botella de litro 3,25 pesetas.

Id. de 1/4 de litro una peseta.

Tinta común, superior, á 75 céntimos cuartillo.

También se ha recibido papel y sobres en estuches de última novedad, y una bonita colección de cromos propios para registros de devocionarios.

En el ramo de primera enseñanza, en esta casa encontrarán los Sres. profesores toda clase de material, ya sea de las casas de Madrid ó de provincias, á los precios que indican los catálogos de las mismas.

Se han puesto á la venta las obras de D. Agapito Hernandez, Regente de la Normal de Zamora, á precios muy baratos.

En esta casa se hacen toda clase de trabajos tipográficos, por difíciles que sean. Especialidad en esquelas de Funeral, últimos modelos.

EL CASTELLANO,
periódico semanal
DE NOTICIAS E INTERESES LOCALES Y GENERALES.

Se publica los Domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

EN MEDINA DEL CAMPO, un año, 4 pesetas. Seis meses 2,25 id.

FUERA DE MEDINA, un año, 5 pts.

Anuncios en la 1.ª y 4.ª plana, á precios convencionales.

VENTA.

Se vende una caseta de madera de las situadas en la Plaza Mayor de esta villa.

Si alguno quiere interesarse en la compra, puede avistarse con D. Marcos Ayllón, quien dirá el precio y condiciones.

COHETES.

En la imprenta de este periódico hay á la venta de cuantas clases se deseen, de la Sra. Viuda de Aleyxandre. Pirotecnico que fué de la Real Casa.

También hay cajitas con infinidad de caprichos para salón, á precios muy baratos.

Liquidación ó traspaso.

Se liquida ó traspasa el conocido y acreditado establecimiento de Pio Sanchez, situado en la calle de Padilla núm. 5, (antes de la Rua), en esta villa, en el que se harán ventajosas condiciones para el comprador.

El dueño de dicho establecimiento informará de cuantos datos se le pidan.

Venta.

Se hace de una bonita caja de música, sistema Aristón, en forma de Arpa, que puede verse funcionar.

En la Admon. de este periódico, informarán.

AVISO IMPORTANTE A LOS VINICULTORES.

Saturio Alonso, vecino de esta villa, pone en conocimiento de los cosecheros de vinos, que compra heces pagándolas á 6 rs. el cubeto.

También se encarga del lavado de cubas para la próxima recolección.

Los encargos se reciben en la calle de Artillería núm. 14.